

19100

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo VIII-B de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en el término municipal de Campello.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 9 de agosto de 1974 el Proyecto reformado de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en el término municipal de Campello, declaradas la utilidad pública de las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los predichos bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente ó bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estima oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos.

Valencia, 21 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.487-D

Término municipal de Campello

Día 14 de octubre de 1974, a las once horas, fincas números:

CP: 76, 83, 129, 129, 132, 135, LE-R-64, LE-R-74, LE-R-80, LE-R-94, LE-R-100, 50, 53, 64, 51, 68, LE-R-60, LE-R-62, LE-R-63, LE-R-65, LE-R-67, LE-R-68.

Día 14 de octubre de 1974, a las doce horas, fincas números:

CP: 55, 66, 57, 58, 59, 71, 71 bis.

Día 14 de octubre de 1974, a las dieciséis horas, fincas números:

CP: 60, 62, 64, 65, 61, 69, 75, 80, LE-R-69, LE-R-71, LE-R-73, LE-R-75.

Día 14 de octubre de 1974, a las diecisiete horas, fincas números:

CP: 70, 77, 82, 97, 11-1, 11-2, 11-3, CON-10, CON-11, LE-R-77, LE-R-79, 77-bis, 82-bis, 72, 79, 85, 89.

Día 14 de octubre de 1974, a las dieciocho horas, fincas números:

73, 74, 78, 127, LE-R-70, LE-R-72, LE-R-103, 86, 88, 90, LE-R-83.

Día 15 de octubre de 1974, a las nueve horas, fincas números:

CP: 94, 87, 94, 99, 100, 101, 102, 103, 104, CON-12, LE-R-81, LE-R-84, LE-R-86, LE-R-87, LE-R-88, 91, 95.

Día 15 de octubre de 1974 a las diez horas, fincas números:

CP: 93, 96, 98, 105, LE-R-85, LE-R-89, LE-R-91, 105 bis, 106, 107, 108.

Día 15 de octubre de 1974, a las once horas, fincas números:

CP: 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, LE-R-93.

Día 15 de octubre de 1974, a las doce horas, fincas números:

CP: 117, 116, 144, 113, LE-R-95, 119, LE-R-90, LE-R-90, LE-R-98, 121, 122, 123, LE-R-97, LE-R-99, LE-R-101.

Día 15 de octubre de 1974, a las dieciséis horas, fincas números:

CP: 124, 125, LE-R-102, 126, 130, 134, 136, 138.

Día 15 de octubre de 1974, a las diecisiete horas, fincas números:

CP: 133, 137, 139, 140, 143, 145, 12-1, 12-1-bis, 12-2, 12-3, 12-5.

Día 15 de octubre de 1974, a las dieciocho horas, fincas números:

CP: LE-R-81, LE-R-92, LE-824-bis, LE-825-bis, LE-822, LE-827, LE-802, LTC 801.

Los números relativos a nombres y domicilios de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de agosto, «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 del mes de agosto y en el diario «Informaciones» de fecha 23 de agosto, todo ello del presente año.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan es de significar que como consecuencia de la información pública practicada a los efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 20 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo, de dichas fincas, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Campello

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. C.º = Camino.

CP-51.—Tit. y dom.: Jaime Lloret Iborra, P. Pérez, 30, 8.º, Alicante. Sup.: 308. C.º del Pixuor.

CP-77.—Tit. y dom.: Manuel Pérez Tejedor, Orense, 17, Madrid-20. Sup.: 19.415. D. C.: Pol. 10, Par. 1, Almendros y casa.

CP-80.—Tit. y dom.: Amparo Iborra Iborra, J. Antonio, 17, Aguas de Busot. Sup.: 460. C.º de las Cañadas.

CP-110.—Tit. y dom.: Francisco de Gea Moya, Pravilla, 12, 4.º-C, Alicante. Sup.: 1.391. D. C.: Pol. 12, Par. 147. Labor.

CP-113.—Tit. y dom.: Aurelio Berenguer Diego, Gerona, 19, Alicante. Sup.: 1.121. Camino.

CP-114.—Tit. y dom.: Aurelio Berenguer Diego, Gerona, 19, Alicante. Sup.: 3.996. D. C.: Pol. 12, Par. 147. Labor.

CP-116.—Tit. y dom.: Vte. Giménez de León y otros, Ofense, 2 tercero, Alicante. Sup.: 358. C.º de la Porchá.

CP-121.—Tit. y dom.: Herederos de José Sebastián, Generalísimo, 30, Campello. Sup.: 5.925. D. C.: Pol. 12, Par. 94. Monte bajo.

CP-122.—Tit. y dom.: Herederos de José Sebastián, Generalísimo, 30, Campello. Sup.: 1.066. Camino.

CP-113.—Tit. y dom.: José Fuentes Blasco, A. Loaces, 10, 3.º, Alicante. Sup.: 132. D. C.: Pol. 12, Par. 147. Labor.

CP-145.—Tit. y dom.: Ginés Sánchez Martí, P. Orozco, 4, 3.º, Alicante. Sup.: 692. D. C.: Pol. 12, Par. 147. Labor.

Nota.—Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

19101

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de la «Zona regable del Bembezar. Acequias, caminos y desagües del sector XI. Pieza número 1». Término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 142-CO que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de julio de 1974, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de mayo de 1974 y en el periódico «Sevilla» de fecha 8 de mayo de 1974, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella.